

LA SOMBRA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Socios: Reinaldo Juan Rosso, argentino, nacido el 07/12/50, L.E. N° 6.083.377, comerciante, casado, domiciliado en Gral. López 555, de San Guillermo, Prov. de Santa Fe y Oscar Seferino Rosso, argentino, nacido el 14/09/57, D.N.I. N° 13.358.679, agropecuario, casado, domiciliado en Zona Rural de San Guillermo, Prov. de Santa Fe.

Fecha de constitución: 01 de Enero de 2.009.

Denominación: LA SOMBRA S.A. continuadora de ROSSO, Reinaldo Juan y ROSSO, Oscar Seferino, por regularización de Sociedad de hecho.

Domicilio: Urquiza 164 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 260.000.- (pesos doscientos sesenta mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en cualquier parte de la República, o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierra, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten, exceptuándose las actividades que incorporen a la sociedad a las corporaciones de control permanente; y Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera en concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a diez miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios, Presidente: Oscar Seferino Rosso, D.N.I. N° 13.358.679; y Director Suplente: Reinaldo Juan Rosso, L.E. N° 6.083.377.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre cada año.

Lo que publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 05 de octubre de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 15 82106 Oct. 15

HOVSEP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico G. Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley 19550 y de acuerdo a Resolución de fecha 02 de octubre de 2009.

1) Integrantes de la sociedad: Figueras, Fernando César, D.N.I. N° 25.088.685, argentino, de profesión comerciante, apellido materno Serianovich, nacido el 17 de marzo de 1.976 de estado civil casado con Balián, Agata Agustina, con domicilio en calle Liniers 344 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y Balián, Agata Agustina, D.N.I. N° 27.120.057, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de marzo de 1.979 de estado civil casada con

Figueras, Fernando César, con domicilio en calle Liniers 344 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 26 de agosto de 2.009.

3) Denominación de la sociedad: HOVSEP Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio de la Sociedad: Liniers 344 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CP 2600.

5) Objeto social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: cultivo, distribución, procesamiento y comercialización de especies hortícolas y frutales y sus frutos, y en general, todo lo relacionado a la explotación frutihortícola, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), divididos en Cien cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Figueras, Fernando César suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que integra: la suma de Pesos Veinte Mil Quinientos (\$ 20.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) también en efectivo dentro de los 6 meses de la fecha de constitución de la sociedad.

Balián, Agata Agustina suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que integra: la suma de Pesos Veinte Mil Quinientos (\$ 20.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) también en efectivo dentro de los 6 meses de la fecha de constitución de la sociedad.

8) Órgano de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de señor Figueras, Fernando César, DNI. 25.088.685, domiciliado en Liniers 344 de la ciudad de Venado Tuerto, quien reviste el cargo de Gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: estará a cargo del gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.

Federico Bertram, secretario.

\$ 73 82165 Oct. 15

EDIN S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según resolución de fecha 02/10/2009, se ordena la publicación de edictos del cambio de Directorio y nombramiento de Síndicos, según acta de asamblea N° 30 del 17/04/2009 y Acta de Directorio N° 92 del 30/04/2009.

Datos de los Integrantes del Directorio: Presidente: Vallortigara Jesús María, nacido el 25 de diciembre de 1939, DNI. 6.129.403, domiciliado en calle H. Irigoyen 1346 de Venado Tuerto, estado civil divorciado legalmente según resolución N° 254 del 1 de julio de 1975, e inscripto por oficio N° 2677 de fecha 22/11/90 del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial de Melincué a cargo del Dr. Richard Hotlam (Expte N° 424/90), en Acta de matrimonio N° 11, comerciante. Vicepresidente: Vidal María Cecilia, nacido el 15 de diciembre de 1954, D.N.I. 11.118.962, con domicilio en calle Italia 728 de Venado Tuerto, estado civil soltera, comerciante. Director: Vallortigara Diego, nacido el 28 de mayo 1969, D.N.I. 20.362.019, con domicilio en calle Estrugamou 166 de Venado Tuerto, estado civil casado en primeras nupcias con Carlas Andrea Gaido, de profesión abogado. Datos de los Síndicos: Síndico Titular: Pascual Eduardo Tomas, nacido el 12 de mayo de 1941, D.N.I. 6.132.992, domiciliado en calle Pellegrini 715 de Venado Tuerto, estado civil casado en primeras con Susana Elena Errasquin, de profesión abogado. Síndico Suplente: Morales María Cristina, nacido el 28 de Septiembre de 1957, D.N.I. 13.099.962, con domicilio en calle Belgrano 1341 de Venado Tuerto, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública. Venado Tuerto, octubre 2009. Federico Bertram, secretario.

DAMAEM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 21/09/2009, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del contrato social de DAMAEM S.R.L.

1) Datos personales de los socios: Daniel Omar Sacco, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de septiembre de 1958, con D.N.I. N° 12.257.641, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Estella María Baudracco, con domicilio en calle Mariano Castex N° 664 de la localidad de Maggiolo; Emiliano Daniel Sacco de nacionalidad argentino, nacido el 03 de agosto de 1984, con D.N.I. N° 30.813.487, de profesión productor agropecuario, soltero, con domicilio en calle Mariano Castex N° 664 de la localidad de Maggiolo; y Mariano Nicolás Sacco de nacionalidad argentino, nacido el 18 de abril de 1988, con D.N.I. N° 33.177.669, de profesión productor agropecuario, soltero, con domicilio en calle Mariano Castex N° 664 de la localidad de Maggiolo

2) Fecha del instrumento de constitución: 08/09/2009.

3) Denominación social: DAMAEM S.R.L..

4) Domicilio y sede social: Mariano Castex 664, de Maggiolo.

5) Objeto social: La sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Explotación agrícola ganadera, en sus distintas modalidades, en predios propios o de terceros o arrendados a terceros, y la prestación de servicios agropecuarios, con maquinarias propias o de terceros; y Transporte nacional e internacional de todo tipo de bienes y/o mercaderías ya sea con medios de transporte propios y/o de propiedad de terceros. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10).

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de sociogerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Gerente: Daniel Omar Sacco, DNI N° 12.257.641 como Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Julio de cada año.

Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

DEPOSITO DE ACCIONES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, de fecha 15 de Setiembre de 2.009 se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL:

Acta Asamblea N° 4; En Villa Cañas, a los 19 días del mes de Mayo de 2009, se reúnen en el local social de Fondos Australes Sociedad Anónima, los accionistas que han suscripto el folio 6 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, de donde surge que han efectuado depósito de acciones y asisten por sí a esta Asamblea; los accionistas que representan la totalidad de las Acciones Nominativas no Endosables clase "A" y clase "B" lo que significa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital Social, ello bajo la presidencia de su titular Diego Oscar Baldessari. Iniciadas las deliberaciones el Presidente pone en conocimiento de los presentes que la Asamblea se encuentra reunida bajo el régimen del último párrafo del art. 237, es decir que se trata de una Asamblea General Ordinaria Unánime, la que está habilitada para deliberar y adoptar resoluciones. Asimismo deja constancia que participan de esta Asamblea, especialmente invitados, ello a los efectos que durante el desarrollo de la misma se dirá los Sres. Pablo Andrés Borello, DNI 20.289.200; César Adrián Principi, DNI 27.108.487; Enrique Mauricio Raies, DNI 25.088.769 y Oscar Luis Baldessari, DNI 7.822.620, quienes están vinculados a la Sociedad, por ser titulares de aportes efectuados con carácter de Aportes Irrevocables con destino a futuros aumentos de capital. Como primer punto del temario a considerar en esta Asamblea, el Presidente pide a los Accionistas presentes que se designen quienes habrán de suscribir el acta. Esto da lugar a un cambio de opiniones, del que se desprende que teniendo en cuenta la composición del capital accionario, la presente acta será suscripta por ambos accionistas. Seguidamente el Presidente, pone en conocimiento que el motivo de esta Asamblea, es la regularización de lo actuado en oportunidad de el asamblea celebrada el 31 de marzo de 2008, en la que se pretendió formalizar el aumento del Capital Social, dentro del quintuplo tal como lo provee el art. 188, e inc. 4) del art. 234 de la Ley de Sociedades. Atento ello y como previo a la consideración de los puntos de tratamiento necesarios y toma de resoluciones, para la correcta implementación del aumento que se procura, solicita que los accionistas presentes, ratifiquen todo lo actuado en la Asamblea del 31 de marzo de 2008. Lo expuesto por el Presidente da lugar a un cambio de opiniones, agotado el cual por unanimidad, se resuelve ratificar lo resuelto en la Asamblea del 31 de marzo de 2008. Seguidamente el Presidente expone a los accionistas presentes, que la resolución tomada, importa elevar el actual Capital Social de Pesos ochenta mil (\$ 80.000), a la suma de Pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000), por lo que pide a la Asamblea, que se tome resolución respecto del tipo y emisión de Acciones, que habrán de representar el capital aumentado.- Luego de un cambio de opiniones sobre el tema, por unanimidad, los accionistas resuelven emitir doce mil quinientas (12.500) Acciones Nominativas no Endosables Clase "B" con derecho a (1) un voto por acción de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), cada una. Acto seguido el Presidente pide a los presentes que expresen su Posición respecto a la suscripción del capital emitido. Sobre este punto, los Accionistas presentes, por unanimidad, dejan expresa constancia que este aumento podrá ser integrado con Aportes Irrevocables que ya se encuentran registrados contablemente y han ingresado a la Sociedad. A los efectos que pudieren corresponder, deciden que queden expresamente detallados en el acta de esta Asamblea, por lo que se hace constar que son los siguientes: A) Sr. Pablo Andrés Borello, DNI 20.289.200: la suma de \$ 30.000, transferencia bancaria a la cuenta N° 107-008820/0 del Banco Santander Río, sucursal Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe de la sociedad con fecha 5 de Marzo de 2008. B) Sr. César Adrián Principi, DNI 27.108.487: la suma de \$ 20.000, transferencia bancaria a la cuenta N° 107-008820/0 del Banco Santander Río, sucursal Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe de la sociedad con fecha 22 de Febrero de 2008. C) Sr. Enrique Mauricio Raies, DNI 25.088.769: la suma de \$ 30.000, transferencia bancaria a la cuenta N° 107-008820/0 del Banco Santander Río, sucursal Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe de la sociedad con fecha 31 de Marzo de 2008. D) Sr. Oscar Luis Baldessari, DNI 7.822.620: la suma de \$ 45.000, por cesión de la factura N° 0001-00000261 con fecha 11 de Marzo de 2.008 por la prestación de servicios agropecuarios. La cesión se realizó con fecha 11 de Marzo de 2008.

En este estado el Presidente expresa que lo precedentemente resuelto respecto de la posibilidad de integración del aumento de capital con Aportes Irrevocables, tema previamente consensuado entre los Accionistas, es lo que motiva la presencia en esta Asamblea de los actualmente no accionistas nombrados al comienzo, ello a los efectos de que se expresen sobre si participan o no en este aumento de capital.

Luego de un prolongado cambio de opiniones sobre el tema y con expresa aceptación por parte de los actuales Accionistas, el aumento de Capital de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), queda en definitiva así integrado. Pablo Andrés Borello suscribe tres mil (3.000) Acciones Nominativas No Endosables Clase "B" con derecho en las Asambleas a un (1) voto por acción de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos treinta mil (\$ 30.000); César Adrián Principi suscribe dos mil (2.000) Acciones Nominativas No Endosables Clase "B" con derecho en las Asambleas a un (1) voto por acción de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos veinte mil (\$ 20.000); Enrique Mauricio Raies suscribe tres mil (3.000) Acciones Nominativas No Endosables Clase "B" con derecho en las Asambleas a un (1) voto por acción de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos treinta mil (\$ 30.000) y Oscar Luis Baldessari suscribe cuatro mil quinientos (4.500) Acciones Nominativas No Endosables Clase "B" con derecho en las Asambleas a un (1) voto por acción de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). Se deja expresa constancia que el aumento de capital se encuentra totalmente suscripto e integrado, esto último con expresa capitalización de Aportes Irrevocables. Seguidamente por unanimidad se resuelve la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto, el que con motivo del aumento resuelto, queda en definitiva así redactado Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 205.000), representado por ocho mil (8000) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A" con derecho a Cinco (5) Votos cada una de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una y doce mil quinientos (12500) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables Clase "B" con derecho a un (1) voto cada una de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una; se suscribe e integra de conformidad a lo siguiente: Diego Oscar Baldessari: Acciones suscriptas Cuatro mil (4000) de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de aporte de capital de pesos cuarenta mil (\$ 40000). Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosables clase "A" de cinco votos. Monto de la integración pesos Treinta y seis mil. (\$ 36.000), o sea el 100% del capital suscripto en efectivo. Naturaleza del aporte: Dinerario. Se aporta también una

Computadora Personal Marca: Acer, Modelo Aspire 3004 WLCi, Serie: LXA5505A746100 CC42EM00, valuada en cuatro mil pesos (\$ 4000). Naturaleza del aporte: No Dinerario. Claudio César Méndez: Acciones suscriptas cuatro mil (4000) de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de aporte de capital de cuarenta mil. (\$ 40000). Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosable Clase "A" de cinco votos. Monto de la integración Pesos Treinta y seis Mil (\$ 36.000), o sea el 100% del capital suscrito en efectivo. Naturaleza del aporte: Dinerario. Se aporta también una Computadora Personal Marca: Toshiba Satellite M115: S3094, Modelo PSMBOU-015007, Serie: S6236236Q, valuada en cuatro mil pesos (\$ 4000). Naturaleza del aporte: No Dinerario. Pablo Andrés Borello: Acciones suscriptas tres mil (3000.-) de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, representativas de aporte de capital de treinta mil. (\$ 30000). Clase de acción: Ordinaria, nominativa; no endosable Clase "B" a un voto. Monto de la integración Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), o sea el 100% del capital suscrito en efectivo. Naturaleza del aporte: Dinerario.

Cesar Adrián Principi: Acciones suscriptas dos mil (2000) de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de aporte de capital de veinte mil (\$ 20000). Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosable Clase "B" a un voto. Monto de la integración Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), o sea el 100% del capital suscrito en efectivo. Naturaleza del aporte: Dinerario.

Enrique Mauricio Raies: Acciones suscriptas tres mil (3000) de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de aporte de capital de treinta mil (\$ 30000). Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosable Clase "B" a un voto. Monto de la integración Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), o sea el 100% del capital suscrito en efectivo. Naturaleza del aporte: Dinerario.

Oscar Luis Baldessari: Acciones suscriptas cuatro mil quinientas (4.500) de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de aporte de capital de cuarenta y cinco mil (\$ 45000). Clase de acción: Ordinaria, nominativa, no endosable Clase "B" a un voto. Monto de la integración Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), o sea el 100% del capital suscrito con cesión de la factura N° 0001-00000261 con fecha 11 de Marzo de 2.008. Naturaleza del aporte: No Dinerario. No siendo para más y considerándose agotado el temario a tratar en la presente Asamblea, se la da por concluida la misma de la que para constancia se redacta la presente acta la que una vez leída y aprobada, es suscripta por los Accionistas presentes y los presentes que han suscrito el aumento de Capital.

\$ 91,20 82048 Oct. 15

RADIO FULL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Hugo O. Vigna dentro del Expte.: N° 2602/9 caratulado "RADIO FULL S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Retiro e Ingreso de Socios - Modificación Cláusula de Administración - Ratificación y Designación de Gerente, Uso de Firma", se hace saber a los fines legales que: Mediante instrumento de fecha 16 de Junio de 2009, el Sr. Adrián Eduardo Mernies cedió de su participación social consistente en trescientas veinte cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una; cien (100) cuotas al Sr. Ariel Alejandro Mernies; veinte (20) cuotas al Sr. Enrique Humanes y cien (100) cuotas al Sr. Plácido Enrique Humanes y la Sra. Graciela Concepción Picardi cedió la totalidad de su participación de ochenta (80) cuotas de capital de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una al Sr. Enrique Humanes. Como consecuencia de ello la Sra. Graciela Concepción Picardi dejó de ser socia. A resultas de la cesión la participación social queda conformada de la siguiente manera: El Sr. Adrián Eduardo Mernies 100 (cien) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital social; el Sr. Ariel Alejandro Mernies adquiere 100 (cien) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital social; el Sr. Enrique Humanes adquiere 100 (cien) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital social y el Sr. Plácido Enrique Humanes adquiere 100 (cien) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital social. Se resolvió modificar la cláusula Sexta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección, fiscalización y representación: Estará a cargo de dos gerentes, designándose en éste acto gerentes a los socios Sres. Adrián Eduardo Mernies y Enrique Humanes, quienes a tal fin utilizarán su firma con el aditamento socio gerente precedido de la denominación social, actuando en forma conjunta. En cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido lo especificado en los Arts. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9; con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros en asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 51 82093 Oct. 15

V.R.P. ENVIRONMENT S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes de la Sociedad: El Sr. Girotti Roberto Mario Modesto, italiano, D.N.I. 93.620.354, nacido el 31 de Enero 1945, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta María Gardi, de profesión comerciante y domicilio en calle Navarro 4008, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Sr. Filippis Fernando Francisco, italiano, D.N.I. 94.119.801, nacido el 28 de Agosto de 1947, estado civil casado en primeras nupcias con Minicucci Pina Concepción, de profesión comerciante y domicilio en calle Tucumán 320, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Sr. Olivieri Maresca Jorge Osvaldo, argentino, D.N.I. 4.423.662, nacido el 18 de Octubre 1943, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle Azucena Villaflor 351, piso 5to. Dto. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Fecha de instrumento de constitución: 05 de Junio de 2009.

3) Denominación social: "V.R.P. ENVIRONMENT S.A".

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Buenos Aires 50, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones impuestas por la Ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades comerciales: a) Fabricación de hornos industriales; b) Transformación termoquímica para el tratamiento ecológico de residuos peligrosos y contaminantes del medio ambiente. c) Elaboración, investigación, preparación de productos y materiales en bruto, elaborados, semielaborados o ha elaborarse, todos correspondientes al proceso industrial del tratamiento ecológico de todo tipo de residuos contaminantes o no, del medio ambiente; d) La prestación y comercialización de Servicios de Recolección de Residuos orgánicos, inorgánicos y minerales, elaborados y semi-elaborados o a elaborarse, todos correspondientes al proceso; e) Construcción, refacción, compra venta, subdivisión, locación, administración, y comercialización bajo cualquiera de las figuras legales autorizadas de todo tipo de viviendas urbanas o rurales, ya fueran ellas comprendidas o no en la Ley 13 512; f) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, y comercialización en todas sus fases de productos relacionados con los puntos anteriores; g) Ejecución de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, locación de obras y servicios; h) Actividad financiera mediante el aporte y préstamos de capitales propios a sociedades por acciones para negocios u operaciones, con excepción de las enumeradas en la Ley de Entidades Financieras, ni ningún otro tipo que requiera el concurso del ahorro público; i) Servicios de consultoría en las áreas de comercio, industrial, tecnología, servicios de inversiones de todo tipo; j) Intervenir en licitaciones y concursos de precios, ser proveedora del Estado Nacional, Provincial, Municipal.

Cabe señalar que para el cumplimiento de los objetos anteriormente enunciados la empresa contratara profesionales idóneos en la materia.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

10) Organización de la Representación Legal: De conformidad con el artículo 9 del Estatuto Social, se designa por unanimidad el primer directorio que estará compuesto de la siguiente forma: Director titular: (presidente): El Sr. Girotti Roberto Mario Modesto, italiano, D.N.I. 93.620.354, nacido el 31 de Enero 1945, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta María Gardi, de profesión comerciante y domicilio en calle Navarro 4008, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director suplente: El Sr. Filippis Fernando Francisco, italiano, D.N.I. 94.119.801, nacido el 28 de Agosto de 1947, estado civil casado en primeras nupcias con Minicucci Pina Concepción, de profesión comerciante y domicilio en calle Tucumán 320, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CONDESA S.A.

INSCRIPCION DEL DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 23/12/2008, se dispuso la recomposición del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Directorio Titular: Presidente: Gregorio Kaplan, L.E. N° 6.001.110. Directoras suplentes: 1° Director suplente: Sara Aída Merkin de Kaplan, L.C. N° 3.336.035; 2° Director suplente: Carlos Eduardo Kaplan, D.N.I. 13.313.586; 3° Director suplente: Gabriela Kaplan, D.N.I. N° 18.312.922.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2011, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en la calle Moreno N° 447, de Rosario.

§ 15 82141 Oct. 15

GIER S.R.L.

MODIFICACION CLAUSULA PRIMERA

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 2 de septiembre de 2009, se reunieron Plate Tank Cleaners S.R.L., representada por sus Gerentes, los Sres. Jorge Luis Gazze, titular del D.N.I. N° 20.192.134, y el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, titular del D.N.I. N° 18.010.481, inscripta la sociedad en el Registro Público de Rosario al T° 159 F° 28.600 N° 2.274 de Contratos en fecha 15.12.08 y el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, titular del D.N.I. N° 20.192.134, en su carácter de únicos socios de G.I.E.R. S.R.L. y decidieron modificar la Cláusula Primera del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Artículo Primero: Constitución y Domicilio: La sociedad se denomina "G.I.E.R. S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción judicial del Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Podrá trasladar este domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, locales de venta, depósito, agencias, y representaciones en el país y en el extranjero. La dirección de la sede social será fijada y eventualmente modificada por la Gerencia social, debiendo inscribir dicha designación en el Registro Público de Comercio. Asimismo, fijaron la sede social en Ruta 18 Km. 3,5 de la ciudad de Piñero, Provincia de Santa Fe.

§ 23 82147 Oct. 15

VALLES DE MACHA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber: 1) Que por instrumento de fecha 16 de setiembre de 2009 los socios de VALLES DE MACHA S.R.L., señores Rubén Alberto Costa y Virginia Gloria Bertorello, han decidido aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000). 2) Que en consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) quedando redactado su cláusula Quinta-Capital del contrato social como sigue: El capital se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en Doce Mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Rubén Alberto Costa suscribe siete mil doscientas (7.200) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una o sea un capital de setenta y dos mil pesos (\$ 72.000) y la socia Virginia Gloria Bertorello suscribe cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una o sea un capital de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000). 3) Que en la misma fecha los socios decidieron prorrogar el término de duración del contrato social, que vencerá el 17 de setiembre de 2009, por el Plazo de diez (10) años es decir hasta el 17 de setiembre de 2019.

\$ 22 82132 Oct. 15

NUESTRA RAICES S.R.L.

CESION DE CUOTA

Datos nuevo socio gerente, quedando Marisol Betiana Asaro, de Nacionalidad Argentina, nacida el 07/11/1977, de profesión empleada, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Fabricio Pablo Pavicich, con domicilio en calle 20 de Junio N° 1020 de la localidad de Villa Eloisa, Santa Fe, Argentina.

Fecha del instrumento modificatorio: 17 de junio de 2009.

\$ 15 82084 Oct. 15

REGION SUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de modificaciones: 8 de octubre de 2009.

Cesión de cuotas: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: Valeria Laura Sturla dos mil setecientas (2.700) cuotas representativas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos veintisiete mil (\$ 27.000) y Fernando Luis Solovitas trescientas (300) cuotas representativas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos tres mil (\$ 3.000).

Designación del socio gerente: Se ratifica como único socio gerente al socio Fernando Luis Solovitas, argentino, nacido el 03 de febrero de 1972, de profesión publicista, casado en primeras nupcias con María José Mondragón, D.N.I. 22.424.945, con domicilio en calle Reconquista 613 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. El socio gerente estará a cargo de la administración, representación legal y uso de la firma social de la empresa.

Cambio de domicilio de la sede social: Se establece el domicilio social y sede de REGIÓN SUR S.R.L. en la calle Dorrego N° 1821 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 20,50 82104 Oct. 15

CASINO DE ROSARIO S.A.

NUEVO DIRECTORIO

COMISION FISCALIZADORA

Se hace saber que los accionistas de CASINO DE ROSARIO S.A., inscripta en ese Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, el 20 de Septiembre de 2006, al T° 87 Folio 9159 N° 470 Y sus modificaciones vigentes de Fecha 19 de Marzo de 2007 al T° 88 F° 2577 N° 128, en Estatutos; Fecha 22 de Marzo de 2007 al T° 88 F° 2822 N° 138 en Estatutos; Fecha 31 de Julio de 2007 T° 88 F° 8811 N° 410 en Estatutos; y Fecha 19 de Junio de 2008 al T° 89 Folio 6484 N° 357 en Estatutos, en Asamblea General Ordinaria del 01/04/2009, resolvieron por unanimidad:

1) Que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Oscar Benedicto, DNI. 11.405.804; Vicepresidente Jorge Terricabras Cabani; DNI. 18.831.319; Directores Titulares Héctor José Cruz, LE. 4.590.370, Juan Francisco

de Moya Torras; DNI. 94.165.275

2) A los efectos de cumplimentar el Art. 256° de la Ley 19550 sobre fijación del Domicilio Especial los señores Directores, fijan como tal en: Ricardo Oscar Benedicto: Juncal 4693 Capital Federal, Jorge Terricabras Cabani: Alsina 1729 Capital Federal, Héctor José Cruz: Gorostiaga 1574 - 6° Piso Capital Federal, Juan Francisco Moya Torras: Alicia Moro de Justo 740 Capital Federal.

3) Que la Comisión Fiscalizadora queda integrada de la siguiente manera: Presidente y Síndico Titular: Dr. José Luis Marchisio Tembra, DNI. 23.865.832, Vicepresidente y Síndico Titular: Dra. Natacha Legari, DNI. 24.302.311, Síndico Titular: CP José Luis Valderrama, DNI. 18.448.927, Síndico Suplentes: CP Alberto Aran Suazo, DNI. 12.593.942, Dra. Karina Marchisio Tembra, DNI. 25.682.092, Dr. Daniel Osmar Herrera, DNI. 13.777.468.

§ 30 82046 Oct. 15

ELIEZER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre la Sra. Marta Del Rosario Codoni, D.N.I. Nro. 11.125.921, y el señor Rubén Luis Ochoa, D.N.I. Nro. 6.049.961, todos hábiles para contratar y únicos socios de ELIEZER S.R.L. con domicilio en calle Milán N° 1164 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio, en Rosario, en fecha 20 de diciembre de 1995, en Contratos, al Tomo 146, Folio 19024, Nro. 2074, y su modificación inscripta en fecha 04 de enero de 2001, en Contratos, al Tomo 152, Folio 162, Número 20, y modificación inscripta en fecha 26 de mayo de 2006, en Contratos. Al Tomo 157, Folio 10449, Numero 801., convenimos: Primero: la modificación de la cláusula segunda del contrato social, prorrogando su duración, quedando redactada de la siguiente manera: Segunda: El termino de duración de será de Veinte años, contados a partir del día 20 de diciembre de 2010. Segundo: la modificación de la cláusula quinta del contrato social, designándose como gerente a la señora Marta Del Rosario Codoni.

Rosario 15 de septiembre de 2009

§ 17 82130 Oct. 15

CONCEPTO MARKETING

Y LOGISTICA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo a lo dispuesto en la cesión de cuotas y cambio de domicilio de CONCEPTO MARKETING Y LOGISTICA S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley lo siguiente: Entre doña Silvina Arroyo, D.N.I. 16.935.250, don Raúl Valentín Arroyo, D.N.I. 5.923.648, y don Pablo Valentín Arroyo, D.N.I. 17.825.996, comerciante, casado en primeras nupcias con Moira Muriel, argentino, nacido el 27 de junio de 1966, domiciliado en Lazarte Nro. 1745 de la ciudad de Rosario, hijo de doña Nilda Montaner y don Raúl Valentín Arroyo convienen lo siguiente:

Primero: que el señor Raúl Valentín Arroyo, cede, vende y transfiere a favor del señor Pablo Valentín Arroyo, 18.000 (dieciocho mil) cuotas de capital de una valor nominal de \$ 1 (peso), o sea por un total de pesos dieciocho mil (\$ 18.000), que posee en la sociedad CONCEPTO MARKETING Y LOGISTICA S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 158, Folio 25047 N° 1895 de fecha 16 de octubre de 2007, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, por un total de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil). Segundo: En virtud de la cesión operada, la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) divididos en Treinta Mil Cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Silvina Arroyo, suscribe Doce Mil Cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) y Pablo Valentín Arroyo suscribe Dieciocho Mil cuotas de un valor nominal de Un Peso cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000). Tercero: se modifica la cláusula quinta del contrato social, designándose como gerente al socio Pablo Valentín Arroyo. Cuarto: Se cambia el domicilio social de la sociedad "CONCEPTO MARKETING Y LOGISTICA S.R.L." por el de Lazarte 1745, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 8 de septiembre de 2009.

VITRUVIAN VITIS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Maximiliano Adrián Cacace, 34 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Soler 4433 piso 7 dpto. B Capital Federal, D.N.I. 24.772.218; y Luciano Esteban Cacace, 26 años de edad, soltero, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle Chacabuco 1368 piso 8 Rosario, D.N.I. 30.403.869.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Septiembre de 2009.

3) Razón Social: Vitruvian Vitis SRL.

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco 1368 piso 8.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros asociada con terceros a las siguientes actividades: La producción y/o fabricación y/o fraccionamiento y/o comercialización y/o importación y/o exportación de productos alimenticios (manufacturados o no), sean estas bebidas alcohólicas o no.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.

7) Capital social: el capital social se establece en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) dividido en cien cuotas de pesos ochocientos cada una.

8) Composición del órgano de administración: socio Maximiliano Adrián Cacace.

9) Representación Legal: socio Maximiliano Adrián Cacace.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

ARPILLERA AGROPECUARIA DIGITAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Socios: Marco Fernando Minetti, DNI. 17.571.437, nacido el 30mar-66, argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-17571437-6, casado en primeras nupcias con Marisabel Claudia Franco, DNI. 21.554.358, con domicilio real en calle 9 de Julio 260 de la localidad de Clucellas y Manuel Minetti, DNI. 20.546.086, nacido el 07-set-69, soltero, argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-20546086-2, con domicilio real en Av. Santa Fe 221 de la localidad de Clucellas.

2) Constitución: 02 de julio de 2009.

3) Denominación: ARPILLERA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: San Luis 47, Clucellas, Dpto. Castellanos, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) Todo lo relacionado con el ramo de la agricultura y la ganadería, invernaje y cría de ganado, prestación de servicios agropecuarios, explotación forestal por cuenta propia o ajena de inmuebles de su propiedad o de terceros y cualquier otro acto relacionado con la actividad agropecuaria y la ganadería en general pudiendo para ello adquirir, enajenar o arrendar cuantos bienes inmuebles fueran necesarios. b) El ejercicio

de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. c) Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550. Asimismo podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social.

6) Plazo de Duración: 50 (Cincuenta) años.

7) Capital Social: \$ 160.000 (Ciento Sesenta Mil Pesos).

8) Administración, Representación: A cargo del Presidente Minetti, Manuel, DNI. 20.546.086 y el Vicepresidente Minetti, Marco, DNI. 17.571.437 y como Director Suplente al Sr. Rinaudo, Francisco Alfredo, LE. 8.618.326.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Rafaela, 23 de septiembre de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 25 82157 Oct. 15

TX DIGITAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Socios: Marco Fernando Minetti, D.N.I. 17.571.437, nacido el 30mar-66, argentino, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-17571437-6 casado en primeras nupcias con Marisabel Claudia Franco, D.N.I. 21.554.358, con domicilio real en calle 9 de Julio 260 de la localidad de Clucellas; Manuel Minetti, D.N.I. 20.546.086, nacido el 07-set-69, soltero, argentino, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-20546086-2, con domicilio real en Av. Santa Fe 221 de la localidad de Clucellas, y Nicolás Miguel Vietto Gil, D.N.I. 27.891.170, nacido el 30 de septiembre de 1980, soltero, argentino, de profesión empleado, C.U.I.L. 20-27891170-6, con domicilio real en San Luis 86 de la localidad de Clucellas.

2) Constitución: 06 de agosto de 2009.

3) Denominación: "TX DIGITAL SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio: San Luis 47, Clucellas, Dpto. Castellanos, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades: Industriales: La fabricación de equipos de radiodifusión, telecomunicaciones y similares y el desarrollo de software de control para dichos equipos. Comerciales: La comercialización, distribución, importación y exportación de equipos y aparatos de transmisión y recepción de radiodifusión, telecomunicaciones y similares. Servicios: de Radiodifusión, Audiovisuales, Telecomunicaciones, edición de video, locación y arrendamiento de inmuebles propios y toda actividad anexa o afín a los ramos señalados.

6) Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años.

7) Capital Social: \$ 150.000. (ciento cincuenta mil pesos).

8) Administración y Representación: A cargo del Presidente Minetti, Manuel, D.N.I. 20.546.086, el Vicepresidente Minetti, Marco, D.N.I. 17.571.437 y el Director Nicolás Miguel Vietto Gil, D.N.I. 27.891.170 y como Director Suplente al Sr. Minetti Andrés Alejandro, D.N.I. 33.537.804.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre cada año. Rafaela, 23 de setiembre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 25 82156 Oct. 15

SAN FRANCISCO CEREALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de septiembre de 2009, entre los Sres. Daniel Mario Orazi, D.N.I. 20.143.450 y la Sra. Emilse Inés Orazi, D.N.I. 21.417.333, quienes declaran ser únicos socios de SAN FRANCISCO CEREALES S.R.L. y las Sras. Vanesa Ivana Mateos, D.N.I. 31.201.983, argentina, nacida el 17-01-85, casada en 1ras. nupcias con Mauro Jesús Rosso, comerciante, domiciliada en Quintana 864 de Cañada de Gómez y Marina Anabel Mateos, D.N.I. 32.115.518, argentina, nacida el 2603-86, soltera, comerciante, domiciliada en Av. San Martín s/n de Cañada de Luque, Pcia. de Córdoba, convienen celebrar el presente contrato de transferencia de cuotas sociales: Cesión de cuotas: Daniel Mario Orazi, cede, vende y transfiere 475 cuotas sociales de \$ 10 c/u. a favor de Marina Anabel Mateos, representativas de \$ 4.750 de capital social, y Emilse Inés Orazi, cede, vende y transfiere 25 cuotas sociales de \$ 10 c/u. a favor de Vanesa Ivana Mateos representativas de \$ 250 de capital social. Consecuencia de la cesión el capital social queda fijado en \$ 5.000 dividido en 500 cuotas de \$ 10 c/u. Valor nominal integrado por 475 cuotas suscriptas por Marina Anabel Mateos y 25 cuotas suscriptas por Vanesa Ivana Mateos. Se produce la desvinculación de la sociedad del Sr. Daniel Orazi y Emilse Orazi. En este acto Daniel Mario Orazi renuncia al cargo de Gerente siendo designada Marina Anabel Mateos como socia Gerente. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato social.

\$ 33 82044 Oct. 15

DISTRIBUIDORA LAGOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

La sociedad DISTRIBUIDORA LAGOS S.R.L. hace saber que en Rosario el 29 de setiembre de 2008 el socio Luis Alberto Surra vendió 300 (trescientas) cuotas sociales que le correspondían en la misma al nuevo socio que ingresa a la sociedad Omar Ramón Closa, D.N.I. 13.448.849, comerciante, soltero, argentino, nacido el 29-10-57, domiciliado en Mister Ross 1029 de Rosario; y también le vendió a este último en Rosario el 11 de setiembre de 2009 la socia Irma María Masot las cuotas sociales que le correspondían a la misma, renunciando ésta al cargo de socia gerente quedando como únicos socios y como socios gerentes con firma indistinta Luis Alberto Surra y Omar Ramón Closa (Expte. 3183/9. Registro Público de Comercio). Rosario, octubre de 2009.

\$ 15 82047 Oct. 15

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL LIANO S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de Octubre de 2009, los señores Rubén Darío Cesar Nunes, argentino, D.N.I. 13.032.447, casado, nacido el 16 de Julio de 1957, comerciante y Angela Esther Gómez, casada, nacida el 19 de Julio de 1959, comerciante, ambos domiciliados en calle Riobamba 1357 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 13.509.692 y únicos socios de la sociedad denominada: ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL LIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Gaboto 1252 de Rosario, han convenido Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por cinco años a partir del 03 de Octubre de 2009 es decir, hasta el 03 de Octubre de 2014.

\$ 15 82063 Oct. 15

BRUNO MASCETTI S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Conforme a la modificación de contrato de BRUNO MASCETTI S.R.L. del 16 de septiembre de dos mil nueve, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley;

Cambio de Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros: a) la ejecución, dirección, y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas y edificios, incluso los sometidos al régimen de la propiedad horizontal, b) Construcción de obra nueva, c) Refacción y remodelación de construcciones y obras ya existentes; 2) Llevar a cabo por cuenta propia o asociada con terceros, la compra, venta, alquiler, permuta, urbanización, subdivisión, administración, y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales incluso los sometidos al régimen de la propiedad horizontal; y 3) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el Art. 299, inc. 4° de la Ley 19.550 como también aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciones con su objeto.

Aumento de Capital Social: Se resuelve aumentar el capital social, que es de Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), a la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000), o sea en Ochenta y Cinco Mil Pesos (\$ 85.000).

Prórroga: prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence 20 de septiembre de 2009, por otros cinco años contados a partir del 20 de septiembre de 2009.

\$ 29 82072 Oct. 15

V.B.S S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

MARIO TOMAS IMBERT CERECEDA (Socio Gerente).

Rosario, 6 de Octubre de 2009.

Comunica que a partir del día 10 de Septiembre de 2009 el domicilio social de la sociedad se ha mudado a calle Catamarca 2475, piso 4°, departamento 1°.

\$ 15 82071 Oct. 15

GOVERNO INSUMOS S.A.

CONTRATO

En autos caratulados "GOVERNO Insumos S.A." mediante Expediente N° 749/2009, Año: 2009, se tramita la inscripción y por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: GOVERNO Insumos S.A.

2) Fecha de Contrato: 16-09-2008.

3) Socios: Governo, Mariano Miguel, D.N.I. N° 25.512.511, C.U.I.T. 20-25512511-8, de apellido materno Osella, soltero, domiciliado en calle Dr. Belotti 467 de la localidad de Felicia, nacido el 27-11-1976, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, Governo, Mauricio, D.N.I. N° 27.830.678, C.U.I.T. 20-27830678-0, de apellido materno Osella, soltero, domiciliado en calle Zona Urbana de la localidad de Felicia, nacido el 22-09-1980, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante y Governo, Verónica Andrea, D.N.I. N° 23.756.998, C.U.I.T. 27-23756998-4, de apellido materno Osella, casada, domiciliado en calle Zona Urbana de la localidad de Felicia, nacida el 19-09-1975, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante

4) Domicilio: Dr. Belotti N° 467 de la Localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto explotar por cuenta y orden propia o de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, tomar y efectuar representaciones, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra-venta de frutos y productos de origen animal y vegetal, industrializados o no; compraventa, canje, intermediación, representación, intermediación de semillas, agroquímicos, herbicidas, abonos, plaguicidas,

fertilizantes, productos veterinarios, subproductos de alimentación animal, de ferretería, lubricantes, aceites, combustibles, artículos rurales, importación, distribución, exportación y transporte de los mismos; b) Producción: de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y alimentos balanceados, como también su comercialización; c) Servicios: Servicio de transporte de cargas generales de media y larga distancia nacional e internacional. Servicios agrícolas y pecuarios relacionados con labranza, siembra, transplante, pulverización, desinfección, y fumigación aérea o terrestre, servicios de maquinarias agrícolas, cosecha mecánica, asesoramiento sobre cultivos y ganado, clasificación de semillas. d) Agropecuarias: explotación de cultivos y establecimientos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, producción de leche, como también su comercialización; la importación y exportación de estos productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos: Ciento veinte Mil), representado por 1.200 (Un mil doscientos) acciones de \$ 100,00 (Pesos: Cien) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) con mandato por 3 (tres) años pudiendo ser reelegido. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Presidente: Governo, Mariano Miguel, D.N.I. N° 25.512.511; Vicepresidente: Governo, Verónica Andrea, D.N.I. N° 23.756.998; Director Suplente: Governo, Mauricio, D.N.I. N° 27.830.678.

9) Fiscalización: De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 284 de la Ley 19550, la Sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.

10) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso y si fuera plural el Directorio, al Presidente del mismo.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Santa Fe, 1 de Octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 70 82074 Oct. 15

LOGIES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Dra. Mercedes Kolev, abogada, Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado publicar el presente Edicto Judicial en las actuaciones caratuladas: LOGIES S.R.L. s/CONTRATO (Expte. 853, Folio 324, Año 2009), informando que por contrato suscripto en fecha 03 de Setiembre de 2009, los Socios: la Srta. Romina Zenclussen, apellido materno Heinzen, argentina, soltera, Contadora Publica Nacional, D.N.I. Nro. 27.461.526, CUIT 27-27461526-6, nacida el 14 de junio de 1979, domiciliada en calle Sarmiento 1640, el Sr. Gustavo Héctor Zenclussen apellido materno Heinzen, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. Nro. 21.413.449, CUIT 20-21413449-8, nacido el 23 de enero de 1970, domiciliado en calle Sarmiento 1640 y el Sr. Héctor Raúl Zenclussen, apellido materno Muller, argentino, separado, comerciante, D.N.I. Nro. 6.257.137, CUIT 20-06257137-4, nacido el 01 de Mayo de 1944 domiciliado en calle Avda. Córdoba 1759, todos de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe, han constituido una S.R.L. Denominada "LOGIES S.R.L." Y tendrá su domicilio legal en calle Maestro Donnet 1354 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; cuyo Objeto Social es realizar por cuenta propia o de terceras personas la actividad de almacenaje, logística, transporte y distribución de mercaderías. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio; El Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00), que se divide en Once Mil (11.000) Cuotas de Capital, de pesos diez (\$ 10,00) cada una. Gerente: El Socio Gerente es el Sr. Héctor Raúl Zenclussen; Distribución de Ganancias y Pérdidas: Las ganancias serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes. Si resultaran pérdidas serán soportadas en idéntica forma. El Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas deberá ser confeccionado por el Gerente dentro de los ciento veinte días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio el cual se establece en el 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica en legal forma. Santa Fe, 1 de Octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 30 82113 Oct. 15
